



G O B I E R N O
DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELLA

No. Multa 10190714005550

No. Crédito 1348000551

Adeudo \$1,022.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente



NOMBRE: CRUZ CISNEROS JOSE MARIA
DOMICILIO: SOL 257 ABASTOS TORREON COAH C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: CUCM681210EC1

EF/ 13464 / 2008

OFICIO _____

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados por esta Recaudación

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 25 de junio de 2001, para garantizar el pago del crédito número 1348000551 con importe de \$ 1,022.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DE 2008
EL RECAUDADOR DE RENTAS



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

No. Crédito 1348000551

No. Multa 10190714005550

Nombre CRUZ CISNEROS JOSE MARIA

RFC CUCM681210EC1

Calle y Num SOL 257 ABASTOS TORREON COAH C.P. 0

Colonia SIN COLONIA

Municipio TORREON ,COAHUILA

Recaudación TORREON

Fecha Embargo 29/05/2001 00:00:00

Depositario ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA

No. Int	Cantidad	Medida Descripción	Características Especificas	No Series	Importe Valuado
---------	----------	--------------------	-----------------------------	-----------	-----------------

2	1	Pza. HORNO DE MICROONDAS MARCA PANASONIC COLOR NEGRO CO TAPA CAFE SIN NUM / DE SERIE A LA VISTA EN REGULARES CONDICIONES.			\$360.00
---	---	---	--	--	----------

Total del Avaluo

\$360.00